

Fitch Asigna Calificación de 'AA+(mex)vra' a 6 Créditos Bancarios del Estado de Sonora

Fitch Ratings - Monterrey, N.L. - (Julio 18, 2014): Fitch Ratings asignó la calificación de 'AA+(mex)vra' a seis créditos refinanciados y/o reestructurados por el estado de Sonora en meses recientes con tres instituciones bancarias, por un monto conjunto de MXN5,641 millones. Los créditos calificados y su monto se presentan a continuación:

- BBVA-Bancomer 14, monto de MXN300 millones;
- BBVA-Bancomer 14-2, monto de MXN322 millones;
- BBVA-Bancomer 14-3, monto de MXN325 millones;
- Banobras 14, monto de MXN2,040 millones;
- Banobras 14-2, monto de MXN1,730 millones;
- Santander 14, monto de MXN924 millones.

FACTORES CLAVE DE LAS CALIFICACIONES

La calificación de los financiamientos, está fundamentada principalmente en los siguientes factores:

- la fortaleza jurídica-financiera de la estructura;
- la certidumbre existente del activo utilizado como fuente de pago del crédito, es decir el Fondo General de Participaciones del Estado;
- los términos y condiciones favorables de los financiamientos;
- las buenas coberturas del servicio de la deuda que se derivan de la estructura, considerando diversos escenarios adversos modelados por Fitch;
- la constitución y mantenimiento del fondo de reserva;
- la contratación de un CAP y/o SWAP de tasa de interés, lo cual mitiga el riesgo ante escenarios de volatilidad en las tasas de interés; y
- la calificación crediticia del estado de Sonora de 'A(mex)' con Perspectiva crediticia Estable.

Los créditos tienen como fuente de pago un porcentaje específico del Fondo General de Participaciones (FGP) para los cuales se afectó en total el 21.17%. El servicio se realiza mediante Fideicomisos de Administración y Fuente de Pago: Fideicomiso Invex 1021 para los créditos BBVA 14,14-2,14-3; Fideicomiso Monex 1753 para Banobras 14, 14-2 y Santander 14. Los recursos ingresan al fideicomiso por medio de un depósito directo del FGP afectado de la Tesorería de la Federación vía una instrucción irrevocable girada por el Estado.

Los financiamientos están denominados en pesos y vencen en 2034. Cuentan con periodicidad de pagos mensuales, sin periodo de gracia para el pago de principal; perfil de amortizaciones crecientes; tasa de interés TIIE más un diferencial definido en cada contrato de crédito de acuerdo a la calificación; y fondo de reserva de un mes del servicio de la deuda del período más alto durante la vida de los financiamientos.

Además, existe la obligación de contratar instrumentos de cobertura, ya sea CAP o SWAP de tasa de interés por un plazo mínimo de 12 meses y su renovación debe ser obligatoria por la vigencia de los financiamientos. El destino de los créditos es inversión pública productiva, consistente en la reestructura y/o refinanciamiento de pasivos ya existentes (créditos de corto y largo plazo, así como pasivos de corto plazo).

Cabe destacar que uno de los financiamientos contempla una serie de obligaciones a cargo del Estado. Estas incluyen parámetros en materia financiera y de deuda; mismos cuyo incumplimiento genera la posibilidad de que el acreedor bancario materialice eventos de aceleración o incumplimiento. Fitch dará seguimiento al cumplimiento de dichas obligaciones.

Respecto al activo, el FGP de Sonora registra una tasa media anual de crecimiento en el periodo 2009-2013 de 7.6%. En el último ejercicio, el FGP presentó un crecimiento anual de 9.1% al totalizar MXN10,718 millones.

Las coberturas del servicio de la deuda proyectadas son favorables bajo los escenarios considerados por Fitch. En el escenario base, la cobertura promedio de los seis créditos ascendió a un rango de entre 2.55 y 6.07 veces. En el escenario más estresante, las coberturas promedio ascendieron entre 1.45 y 3.44 veces.

Finalmente, es importante mencionar que Fitch realizó un análisis jurídico de la documentación relacionada con el financiamiento, apoyándose de un despacho legal externo de reconocido prestigio, concluyéndose que dichos documentos contienen obligaciones válidas y exigibles al Estado de acuerdo al marco regulatorio. Asimismo, las instrucciones irrevocables dirigidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dotan de certeza jurídica en cuanto a la fuente y forma de pago.

SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con los criterios de calificación de Fitch, las calificaciones de los créditos se encuentran estrechamente ligadas a la calificación crediticia del estado de Sonora. Debido a lo anterior, un ajuste en la calificación del Estado podría verse reflejado, directamente y en el mismo sentido, en las calificaciones específicas de los créditos. Además, cualquier mecanismo adicional a los ya contemplados en la estructura inicial que permita robustecer el crédito podría mejorar la calificación asignada. Por el contrario, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos de la transacción o alguna otra que se considere incrementa el riesgo, podría derivar en un ajuste a la baja en la calificación.

Contactos Fitch Ratings:

Alfredo Saucedo (Analista Líder)
Director Asociado
Fitch México S.A. de C.V.
Prol. Alfonso Reyes No. 2612,
Monterrey, N.L. México

Imelda Escoto (Analista Secundario)
Analista

Humberto Panti (Presidente del Comité de Calificación)
Director Senior

Relación con medios: Denise Bichara, Monterrey, N.L. Tel: +52 (81) 8399 9100. E-mail: denise.bichara@fitchratings.com.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

La principal fuente de información para la calificación es la información proporcionada por el emisor, en particular los documentos relacionados con el crédito calificado, entre los que se encuentran el contrato de crédito, fideicomiso, afectación de participaciones, entre otros. El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes de información externas, tales como las estadísticas y los datos socioeconómicos estatales y nacionales. Para mayor información sobre el Estado de Sonora, así como para conocer el significado de la calificación asignada, los procedimientos para dar seguimiento a la calificación, la periodicidad de las revisiones, y los criterios para el retiro de la calificación, puede visitar nuestras páginas www.fitchratings.mx y www.fitchratings.com.

En caso de que el valor o la solvencia del emisor se modifiquen en el transcurso del tiempo, la calificación puede modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

La estructura y proceso de votación de los comités y de calificación de encuentran en el documento denominado "Proceso de Calificación", el cual puede ser consultado en nuestra página web www.fitchratings.mx en el apartado "Regulación".

La calificación mencionada, constituye una opinión relativa sobre los financiamientos con base al análisis de su desempeño financiero y de su estructura económica, jurídica y financiera sin que esta opinión sea una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier instrumento colocado en el mercado de valores.

La información y las cifras utilizadas para la determinación de estas calificaciones, de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V., por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad de la emisora y/o de la fuente que las emite.

Metodologías aplicadas:

- Metodología de Calificación de Entidades Respaldadas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012);
- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales, Fuera de los EE.UU. (Abril 26, 2013);
- Criterios de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Marzo 4, 2010).